



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 30

XI LEGISLATURA

4 DE MARZO DE 2024

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

- [Corrección de errores](#) de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

(pág. 1607)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 4. Mociones o proposiciones no de ley

##### a) Para debate en Pleno

- [Corrección de errores](#) de la Moción 148, sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para que las personas mayores de edad receptoras del Ingreso Mínimo Vital, que no estén trabajando y no tengan ningún impedimento físico o psíquico, puedan contribuir colaborando en tareas sociales en su municipio, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1609)

- [Moción 164](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de la ley ELA (esclerosis lateral amiotrófica) y de agilización de los trámites para que se reconozca la dependencia de los enfermos de ELA, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1611)

- [Moción 165](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reapertura al tráfico de la línea férrea Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1612)

- [Moción 166](#), sobre evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1614)

- [Moción 167](#), sobre rechazo a la subida de impuestos contemplada en el Plan Presupuestario 2024 del Gobierno de España y sobre solicitud al Gobierno de la nación de eliminación de dicha subida, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1614)

- [Moción 168](#), sobre transporte sanitario en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1615)

- [Moción 169](#), sobre impulso de la educación sexual y afectivo-emocional en los centros educativos en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1616)

- [Moción 170](#), sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1618)

#### **b) Para debate en Comisión**

- [Moción 102](#), sobre inclusión del oficio de artesano pirotécnico en la calificación de oficio en vías de extinción, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1619)

- [Moción 103](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de un plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1620)

### **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 124 a 136.

(pág. 1622)

#### **4. Preguntas para respuesta oral**

##### **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 50 al 54.

(pág. 1623)

### **SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

- [Constitución](#) de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia.

(pág. 1624)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****1. Leyes****Orden de publicación**

Advertidos errores en la publicación de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 (BOAR 25, de 3-I-2024), y conocidos por la Mesa en su sesión del día 26 de febrero de 2024, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY 4/2023, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024.**

**PRIMERA. Artículo 55. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.**

En el **apartado seis**:

Donde dice:

4) Que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 24.380.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

Debe decir:

4) Que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 24.380 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

**SEGUNDA. Artículo 58. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.**

En el **apartado cuatro**, en cuanto a la modificación del artículo 4 de la tasa T410:

Donde dice:

«Artículo 4. Cuota.

1. Permisos para edificaciones y obras.

a) Construcción de accesos a las carreteras regionales, hasta 3 metros de ancho:

1. Por cada permiso u obra: 43,83 euros.

2. Por cada metro lineal más o fracción: 11,32 euros.

a) Construcciones de muros de cerramiento o vallados (por metro lineal):

1. Provisionales: 0,55 euros.

2. Definitivos: 1,33 euros.

b) Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos (por metro lineal) 2,65 euros.

c) Explanación de terrenos o relleno de solar (por metro cuadrado): 0,066191 euros.

d) Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir: 53,17 euros.

e) Obras de construcción de cisternas, piscinas y aljibes en terrenos lindantes con las carreteras regionales (por metro cuadrado): 1,74 euros.

f) Instalaciones de vertidos y desagüe de canalones y obras análogas en terrenos de uso público regional (por metro lineal): 4,39 euros.

g) Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables (por metro cuadrado): 0,28 euros.

h) Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc. (por metro cuadrado): 0,41 euros.

i) Tala de arbolado (unidad): 2,65 euros.

j) Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas (por metro cuadrado): 0,29 euros.

Debe decir:

#### «Artículo 4. Cuota.

##### 1. Permisos para edificaciones y obras.

a) Construcción de accesos a las carreteras regionales, hasta 3 metros de ancho:

1. Por cada permiso u obra: 43,83 euros.

2. Por cada metro lineal más o fracción: 11,32 euros.

b) Construcciones de muros de cerramiento o vallados (por metro lineal):

1. Provisionales: 0,55 euros.

2. Definitivos: 1,33 euros.

c) Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos (por metro lineal) 2,65 euros.

d) Explanación de terrenos o relleno de solar (por metro cuadrado): 0,066191 euros.

e) Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir: 53,17 euros.

f) Obras de construcción de cisternas, piscinas y aljibes en terrenos lindantes con las carreteras regionales (por metro cuadrado): 1,74 euros.

g) Instalaciones de vertidos y desagüe de canalones y obras análogas en terrenos de uso público regional (por metro lineal): 4,39 euros.

h) Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables (por metro cuadrado): 0,28 euros.

i) Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc. (por metro cuadrado): 0,41 euros.

j) Tala de arbolado (unidad): 2,65 euros.

k) Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas (por metro cuadrado): 0,29 euros.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Admitida por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024 y publicada en el BOAR 28 (20-II-2024), la Moción 148, para debate en Pleno, y advertido error en la calificación de la misma en su punto primero, que es de Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, procede la rectificación de su publicación en los términos en los que fue admitida.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

**MOCIÓN 148, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA QUE LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD RECEPTORAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL QUE NO ESTÉN TRABAJANDO Y NO TENGAN NINGÚN IMPEDIMENTO FÍSICO O PSÍQUICO PUEDAN CONTRIBUIR COLABORANDO EN TAREAS SOCIALES EN SU MUNICIPIO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para que todas aquellas personas (titulares o integrantes), mayores de edad receptoras del Ingreso Mínimo Vital, que no estén trabajando y no tengan ningún impedimento físico o psíquico puedan contribuir a la sociedad colaborando en tareas sociales en su municipio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 19/2021, por la que se establece el Ingreso Mínimo Vital, vio la luz a finales de 2021. Esta ley fue creada por la coalición de gobierno PSOE-PODEMOS con el principal objetivo de reducir la pobreza, y establece una prestación no contributiva a todas aquellas personas que vivan solas o dentro de un núcleo familiar cuando el promedio mensual de ingresos sea inferior a los límites establecidos en esta ley. La prestación se configura en función de la situación de vulnerabilidad económica y tiene carácter indefinido.

Según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en diciembre de 2022 había en todo el territorio nacional 1.542.675 personas receptoras de la prestación, dentro de 549.670 hogares; para febrero de 2023 subía a 1.633.474 beneficiarios de la prestación, englobados en 576.097 hogares, y para noviembre de ese mismo año el número de receptores se volvía a incrementar a 2.079.233, englobados en 710.341 hogares.

En nuestra Región el Ingreso Mínimo Vital alcanza a más de 30.000 hogares y casi 102.000 beneficiados, según la última estadística publicada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Parece ser que el principal objetivo de la ley de "reducir la pobreza", no se está consiguiendo; más bien se está consiguiendo el efecto contrario. Estas cifras nos muestran cómo mes a mes vemos que hay más hogares y más personas que se suman a esta prestación.

Comprobamos una vez más cómo las leyes creadas por PSOE-PODEMOS tienen el resultado contrario al esperado ya que no prestan atención a los expertos de cada materia.

En marzo de 2018, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AiREF) realizó un análisis sobre prestaciones de ingresos mínimos, que se materializó en un estudio titulado «Los programas de rentas mínimas en España». El estudio advertía que los programas de rentas mínimas

pueden generar desincentivos a la incorporación al mercado laboral.

Las cuantías de la prestación varían según el número de personas, aumentando un 22 % si la unidad de convivencia es monoparental o si hay personas discapacitadas.

Además, hay un complemento de ayuda a la infancia por cada menor de edad, que varía desde 115 euros para menores de 3 años, 80,5 euros para menores entre 3 y 6 años, y 17,5 euros para mayores de 6 años.

Por ejemplo, una unidad de convivencia formada por dos adultos y tres o más menores o tres adultos y dos o más menores, o por cuatro adultos y un menor percibirían 1.329,27 euros, más el complemento de ayuda a la infancia.

La prestación tiene un coste a los contribuyentes de unos 3000 millones de euros anuales.

Por todo esto, parece razonable que aquellas personas que reciben la prestación y que son mayores de edad, no están trabajando y no tienen ningún impedimento físico o psíquico, puedan realizar una actividad provechosa para la sociedad y especialmente para la persona que la desempeña, que ve cómo a través de su colaboración ayuda a gente con necesidad y se mejora su municipio. Tareas como colaboración en comedores sociales, tareas de limpieza de parques o playas, asistencia a personas con necesidades especiales, acompañamiento a mayores o trabajos en protectoras de animales son algunas de las actividades en las que se podría colaborar.

Estas actividades no sustituyen puestos de trabajo ni compiten con el mercado laboral y están siendo gestionadas actualmente por los ayuntamientos.

La responsabilidad de un político es facilitar el acceso de las personas perceptoras de ayudas sociales a un trabajo con el que puedan abandonar su situación de necesidad.

El IMV debe estar vinculado a la búsqueda activa de empleo y debe ir dirigida a que los beneficiarios mejoren su situación económica y vital. En consecuencia, debe tener carácter temporal y la esencia de su finalidad debe ser ayudar a los perceptores a salir de la situación que precisamente ha motivado la percepción de la ayuda sin depender del Estado indefinidamente.

Actualmente, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ya incluye «trabajos de colaboración social» como requisito para recibir prestaciones por desempleo. Si se está cobrando el paro, el SEPE puede exigir el desempeño de un trabajo para una Administración Pública.

Los requisitos del mismo son: ser de utilidad social y destinarse al beneficio de la comunidad, tener carácter temporal, coincidir con las aptitudes físicas y formativas de la persona trabajadora desempleada, no suponer cambio de residencia habitual de la persona trabajadora y se podrá realizar por un máximo de tiempo igual al que dure la prestación o el subsidio. Además, no implicarán relación laboral entre el trabajador y la entidad en la que los desarrolle, por lo que seguirá percibiendo la prestación o el subsidio por desempleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional de Murcia para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se realicen las actuaciones legislativas procedentes, de acuerdo con el artículo 36 g) de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, del Ingreso Mínimo Vital, para que todas aquellas personas (titulares o integrantes) mayores de edad, que no estén trabajando y no tengan ningún impedimento físico o psíquico, puedan contribuir a la sociedad colaborando en tareas sociales en su municipio.

Cartagena, 14 de febrero de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

**MOCIÓN 164, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE LA LEY ELA (ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA) Y DE AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA QUE SE RECONOZCA LA DEPENDENCIA DE LOS ENFERMOS DE ELA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de la ley ELA.

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurológica y degenerativa que afecta las neuronas motoras, es decir, a las células nerviosas del cerebro y la médula espinal que controlan el movimiento muscular voluntario. Los músculos voluntarios son aquellos que decidimos usar para producir movimientos como masticar, caminar y hablar. La enfermedad es progresiva, lo que significa que los síntomas empeoran con el tiempo. No tiene cura y no existe un tratamiento eficaz para revertir su progresión.

A medida que las neuronas motoras se degeneran y mueren, dejan de enviar mensajes a los músculos, lo que hace que estos se debiliten, comiencen a contraerse (lo que se denomina fasciculaciones) y se desgasten (lo que se denomina atrofia). Con el tiempo, el cerebro pierde su capacidad para iniciar y controlar los movimientos voluntarios.

La cifra de personas con ELA en España asciende a casi 5000. Al ser una enfermedad neurodegenerativa progresiva con un avance rápido en la generalidad de los casos, hace que quien la sufra se vuelva totalmente dependiente desde etapas muy tempranas y necesiten una atención constante.

El sistema público actual solo cubre una mínima parte de los cuidados que necesita un enfermo de ELA (cuidados expertos continuados durante 24 horas, fisioterapia, tratamiento psicológico, logopedia, terapia ocupacional y tratamientos específicos), por lo que la responsabilidad recae casi exclusivamente en los familiares, que muchas veces se ven forzados a renunciar a su empleo o a costear ayuda profesional por valor, como mínimo, de unos 35.000 € anuales, en el caso de que se lo puedan permitir.

En nuestro país, se dan casos de "muertes prematuras" por no tener acceso a recursos sanitarios.

Es necesario que se legisle para que las personas con ELA tengan los mismos derechos básicos que los demás ciudadanos ya tienen, incorporándose así al Estado de bienestar del que un día fueron excluidos.

Por tanto, urge la tramitación parlamentaria para conseguir la aprobación de un marco general estatal, suponiendo este hecho el reconocimiento de un derecho, la consecuente línea presupuestaria y, por consiguiente, la posterior ejecución de la ley en cada Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN



1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración de la ley ELA (esclerosis lateral amiotrófica).

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la agilización de los trámites para que se reconozca la dependencia de los enfermos con ELA (esclerosis lateral amiotrófica).

Cartagena, 22 de febrero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 165, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REAPERTURA AL TRÁFICO DE LA LÍNEA FÉRREA CARTAGENA - MURCIA - ALBACETE, POR CIEZA Y HELLÍN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reabrir al tráfico la línea Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín.

La línea férrea Cartagena - Murcia - Albacete, pasando por Cieza y Hellín, tiene interrumpido el tráfico ferroviario de pasajeros desde febrero de 2022 por una decisión política del Gobierno del Partido Socialista.

Esta situación unilateral, que carece de justificación técnica, supuso un aumento del uso del vehículo privado en contra de los principios de movilidad sostenible que establece el Pacto Verde Europeo, al ser un factor que interrumpe la reducción de emisiones y la mejora en la calidad del aire, además de que merma el desarrollo económico y turístico de las poblaciones que se sitúan en este eje de comunicaciones.

La línea ferroviaria Cartagena-Murcia-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, tiene su origen en 1865 y constituye una infraestructura de cohesión social, estratégica y de primer orden, ya que comunica a municipios cuya población suma más de 1.000.000 habitantes, a los que hay que ofrecer soluciones sostenibles y de bajas emisiones de movilidad colectiva de media distancia.

Y en cuanto al transporte de mercancías, esta línea ferroviaria enlaza la refinería de Escombreras, el puerto de Cartagena y la industria en Murcia y Albacete, con el corredor central y con Madrid.

Desde el Partido Popular consideramos que, junto al impulso y desarrollo del Corredor Mediterráneo, debe ejecutarse por el Gobierno de España el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 que aprobó el Gobierno de Mariano Rajoy, y que establece que el tramo Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, debe ser transformado en una vía de altas prestaciones, con ancho internacional, electrificado y adaptado para prestar servicio de alta velocidad. La variante de Camarillas debe tener continuidad en la modernización de toda la línea.

Por ello, siempre hemos defendido que la línea Cartagena-Murcia-Albacete, pasando por Cieza y Hellín, esté incorporada a Red Transeuropea de Transportes, lo que se ha logrado recientemente con su incorporación a la Extended Core. Ello implica un compromiso de finalización de la adecuación antes de 2040, para lo que el Ministerio de Transportes y ADIF deberían comenzar ya con los estudios informativos, tramitaciones y proyectos necesarios, cosa que actualmente no tiene en sus previsiones.

Adicionalmente, la potenciación del ferrocarril está incluida en la Estrategia Española de Movilidad segura, sostenible y conectada 2030, aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de diciembre de 2021, en el Reglamento de la Unión Europea para la Gobernanza de Energía y Clima 2021-2030 y en el citado Pacto Verde europeo, por lo que no existe excusa para iniciar dichos trámites.



El tren debe servir para acercar personas, generar oportunidades y unir municipios, pero tiene que hacerlo de forma segura y sin dividir pueblos y ciudades, y para ello es irrenunciable contar con una buena integración que elimine cicatrices que existen desde hace demasiado tiempo en lugares como Alcantarilla, Alguazas y Javalí Nuevo, garantizando la permeabilidad en los cascos urbanos, en cumplimiento de los estándares de seguridad que marca la Unión Europea para sus redes y de la mayor humanización de las ciudades de la Agenda Urbana.

A más corto plazo, el Gobierno de Pedro Sánchez se comprometió a restablecer el tráfico ferroviario de viajeros de la línea como muy tarde en febrero de 2024, con circulaciones de corta y media distancia que tendrían paradas en todas las estaciones en las que lo hacía hasta antes de la suspensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reabrir inmediatamente al tráfico de pasajeros la línea Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, en cumplimiento de los compromisos adquiridos cuando se interrumpió el tráfico ferroviario en febrero de 2022 por una decisión política unilateral.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación establecer un servicio ferroviario de conexión y vertebración de todas las localidades que se sitúan en este eje de comunicación (Cartagena - Murcia - Albacete, pasando por Cieza y Hellín), con una disponibilidad de servicios, horarios y tiempos de viaje atractivos, no inferior a diez circulaciones diarias, que permita a los ciudadanos de las poblaciones acceder a los grandes centros de actividad de Cartagena, Murcia y Albacete, así como posibilitar la conexión fluida entre ellos.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación solucionar de forma definitiva el paso del ferrocarril por Alcantarilla y Javalí Nuevo, volviendo a aprobar el estudio informativo de la variante que se aprobó a tal efecto en 2006 y cuya declaración de impacto ambiental dejó caducar el Gobierno de Rodríguez Zapatero.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación diseñar la adecuada integración urbana de las vías en todas las localidades que atraviesa la línea, como Alguazas o Hellín, garantizando la permeabilidad a ambos lados de las vías, de forma que no limite el crecimiento futuro de las poblaciones y contribuyendo al avance hacia una configuración de ciudad más amable y humana, tal y como marca la Agenda Urbana Española.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación iniciar con carácter inmediato los trámites necesarios (estudios informativos, evaluaciones de impacto ambiental, proyectos, etcétera) para la reconversión de la línea Cartagena-Murcia-Albacete, por Cieza y Hellín, en una vía de altas prestaciones, electrificada y de alta velocidad, de acuerdo con los requisitos de la Extended Core de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T Network), para poder cumplir con el calendario marcado por la Unión Europea.

Cartagena, 22 de febrero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 166, SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

'En enfermedades raras, ¿más vale prevenir que curar?' Esta es la campaña con la que FEDER arranca este 2024 para celebrar su 25 aniversario con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras que se celebra el próximo 29 de febrero.

Un lema que aglutina a las 418 organizaciones de pacientes que conforman hoy la federación, un colectivo en su mayoría joven para el cual FEDER gestiona diferentes modalidades de ayudas que permitan dar respuesta a sus necesidades a la par que atender a la idiosincrasia de cada entidad. Y que tiene como objetivo, también en la Región de Murcia en la que contamos con 18 asociaciones, ayudar, conmemorar y crear concienciación para ayudar a todas las personas que padecen alguna enfermedad rara con el fin de recibir de forma oportuna el debido diagnóstico y tratamiento para garantizarles una vida mejor.

Porque 6 años de media para recibir un diagnóstico es demasiado tiempo para diagnosticar a centenares de personas y familias afectadas en la Región de Murcia.

Por ello, es imprescindible continuar avanzando desde nuestro ámbito competencial evaluando nuestro Plan Integral de Enfermedades Raras y creando un nuevo plan acorde a los nuevos tiempos que potencie la investigación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que priorice durante el año 2024 la evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia y se establezca un nuevo Plan de Atención Integral que dé cobertura al periodo 2025-2029, garantizando el impulso a un diagnóstico precoz, el apoyo a la investigación y el acceso a medicamentos huérfanos.

Cartagena, 22 de febrero de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

### **MOCIÓN 167, SOBRE RECHAZO A LA SUBIDA DE IMPUESTOS CONTEMPLADA EN EL PLAN PRESUPUESTARIO 2024 DEL GOBIERNO DE ESPAÑA Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELIMINACIÓN DE DICHA SUBIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre rechazo de la subida de impuestos contemplada en el Plan Presupuestario 2024 del Gobierno de España.

Todos los estudios económicos coinciden en los diferentes análisis y conclusiones sobre el impacto negativo de la subida de impuestos en la economía, ya que demuestra que el aumento de la presión fiscal desincentiva la inversión y el gasto de las empresas y los individuos, frenando el

crecimiento económico. Además, afecta negativamente a la creación de empleo y competitividad de las empresas. Es importante tener un equilibrio para garantizar que la carga impositiva no obstaculice el desarrollo económico.

Además del impacto económico, la subida de impuestos provoca un efecto pernicioso al principio de capacidad económica, constitucionalmente protegido. Si, como regla general, los impuestos indirectos no reman en la línea de "a mayores ingresos, más impuestos a pagar", sino que intervienen en la recaudación de forma ciega y el impuesto es el mismo para todos los contribuyentes, independientemente de sus ingresos o patrimonio, en un escenario de alta inflación como el que estamos viviendo podríamos decir que el IVA potencia el efecto negativo que la inflación provoca en el poder adquisitivo y consumo para las rentas más bajas.

Si bien la economía crece con respecto al año anterior y eso implica que la recaudación por impuestos sea mayor, vemos que los datos de recaudación tributaria muestran un incremento a un ritmo muy superior al de crecimiento de la economía y parte de esta disparidad viene explicada por la inflación y a las subidas de impuestos.

A pesar de ello, el Gobierno de España en funciones envió el pasado mes de octubre el plan presupuestario 2024 a Bruselas con la subida de 14 impuestos que se suman a las más de 50 subidas de impuestos, de los que la inmensa mayoría han tenido impacto directo a los trabajadores, de los ejercicios anteriores.

Si bien es cierto que la Comisión Europea ha dado su visto bueno al borrador del plan presupuestario español para 2024, un documento en el que el Gobierno resume las líneas fundamentales de los presupuestos de todas las administraciones, viene con "matices" y una advertencia clara; el año que viene será "muy difícil" en materia fiscal para España.

Bruselas ha presentado su evaluación de los planes presupuestarios de los 27 Estados miembros que conforman la UE. En el caso de España, al no haber comenzado aún la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el 2024, la valoración de la Comisión Europea queda incompleta y a la espera de que el Ejecutivo presente los presupuestos generales, al poder sufrir el plan presupuestario modificaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia muestra su rechazo a la subida de impuestos contemplada en el Plan Presupuestario 2024 del Gobierno de España.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España que modifique en el Presupuesto 2024 eliminando la subida de impuestos que contemplaba el Plan Presupuestario.

Cartagena, 27 de febrero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 168, SOBRE TRANSPORTE SANITARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre transporte sanitario en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 18 de enero los técnicos sanitarios del Contrato de Transporte Sanitario Programado de la Región de Murcia han llevado a cabo dos manifestaciones ante la puerta de la Consejería de Salud exigiendo la intervención del consejero ante el incumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones técnicas del contrato.

Manifiestan que, además de estar siendo vulnerados sus derechos, la calidad del servicio se está viendo afectada, por lo que los pacientes están sufriendo retrasos significativos en sus traslados y, por tanto, un mal funcionamiento del servicio prestado por la empresa.

El incumplimiento del pliego de condiciones técnicas está dando lugar, entre otras circunstancias, a una falta de personal, con el considerable desvío de efectivos de las urgencias a traslados entre hospitales, con el consiguiente peligro que ello supone para las situaciones de urgencias que pudieran sucederse.

Además de todo ello, los trabajadores llevan un año en el cual la empresa, abusando de su buena fe, ha dilatado la negociación hasta la extenuación mientras les mantienen el salario congelado, con una pérdida de poder adquisitivo en torno al 10 %.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, mediante auditoría externa, evalúe el estricto cumplimiento del pliego de condiciones técnicas, garantizando así:

- 1.- Que el número de ambulancias y trabajadores que están prestando servicio se correspondan con los estipulado en el pliego de condiciones técnicas.
- 2.- Que la empresa adjudicataria cumpla con las cláusulas contempladas en el Convenio de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.
- 3.- Que el Gobierno Regional medie en el conflicto laboral entre los trabajadores y la empresa adjudicataria del transporte sanitario.

Cartagena, 27 de febrero de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

### **MOCIÓN 169, SOBRE IMPULSO DE LA EDUCACIÓN SEXUAL Y AFECTIVO-EMOCIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso de la educación sexual y afectivo-emocional en los centros educativos en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace pocos años asistimos a un preocupante retorno del machismo y una clara regresión en los valores históricos de igualdad entre hombres y mujeres que tanto costó conquistar y consolidar. Se trata de una regresión que también está cristalizando en las generaciones más jóvenes, con fenómenos simultáneos alarmantes.

Por un lado, la aparición de la "generación porno" con una creciente hipersexualización precoz de niñas y adolescentes y el consumo disparado de los contenidos pornográficos como única fuente de educación afectivo-sexual. El 53 % de los niños entre 6-12 años aseguran que han visto contenido

sexual en Internet sin querer (por la proliferación de banners), casi el 70 % de los adolescentes españoles entre 13 y 17 años consume pornografía de manera frecuente y nueve de cada diez padres ignoran que sus hijos consumen pornografía online. Es altamente preocupante que el 30 % de los niños entre 8 y 12 años solo tiene la pornografía como educación sexual.

Por otro lado, se constata el aumento de las agresiones sexuales cometidas por menores (un 116 % más entre 2017-2022 según la Fiscalía General del Estado). En España, el 13,7 % de las mujeres ha sufrido violencia sexual. El 12,4 % de los casos fueron agresiones grupales (Macroencuesta 2019).

Además, esto se produce en un contexto alarmante de repunte de la violencia de género. Las cifras indican que el 99,6 % de los agresores sexuales son hombres (Macroencuesta 2019). El Informe de la Fundación FAD apunta a que el porcentaje de jóvenes que niega la violencia de género o le resta importancia ha pasado del 12 % en 2019 al 20 % en 2021.

El 90 % de las familias no saben lo que ve su hijo en internet. El tipo de contenido al que los menores acceden son escenas "agresivas" o "violentas"; en un 94 % esa violencia es contra las mujeres y en un porcentaje similar esas imágenes dan a entender que a las protagonistas les gusta ser tratadas así.

El peligro no es tanto que vean pornografía, sino que su sexualidad, que se está formando en esas edades, asuma como normales comportamientos agresivos, violentos.

Así que existe la necesidad de la coeducación, del respeto entre iguales, de "incorporar" de forma "más decidida" la educación afectiva y sexual en la familia y en el círculo escolar para prevenir, reducir y evitar múltiples riesgos como la exposición a contenidos inadecuados (violencia o pornografía) o retos virales peligrosos. En consonancia con el Consejo de Europa, la educación sexual en las escuelas ha de ser un complemento, y no un sustituto, de la educación familiar, y por esa razón escuela y familias deben unir sus esfuerzos por el bien de nuestras hijas e hijos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar actuaciones para desarrollar la educación sexual y afectivo-emocional en las aulas encaminadas a:

1. Elaborar un programa de educación afectivo-sexual que abarque desde la Educación Primaria hasta la Secundaria adaptado a la edad de los escolares, garantizando la educación emocional y afectiva en todas las etapas educativas junto con un plan de formación para el profesorado.

2. Desarrollar contenidos previstos en la LOMLOE en distintas áreas y planes de acción tutorial en los centros: del afecto a la sexualidad, la igualdad de género, el respeto y la comunicación, la conciencia de las partes del cuerpo, la diferencia entre lo público y lo privado, la búsqueda de ayuda en situaciones incómodas, la pubertad y los cambios físicos, la higiene personal y el autocuidado, la anatomía y la fisiología, la reproducción, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, relaciones íntimas, consentimiento, respeto mutuo y prevención de violencia de género.

3. La activación de unidades de educación afectiva y sexual entre el propio alumnado, "Agentes, coordinadores de Educación Afectivo-Sexual".

4. Apoyar a estudiantes en situaciones especiales en colaboración con profesionales de la salud.

5. Fortalecer protocolos contra el ciberbullying y cualquier tipo de violencia sexual dentro de los planes de convivencia y contra el acoso escolar.

6. Facilitar una base de datos de centros e institutos con planes en marcha de educación afectivo-sexual.

7. Convocar un concurso de cortos y relatos con la temática afectivo-sexual sobre problemas

actuales.

8. Organizar campañas globales de sensibilización de familias y profesorado. Incorporar como línea prioritaria en las escuelas de familias la educación sexual y bienestar emocional.

9. Promover presentaciones con la Policía y Guardia Civil de campañas preventivas a las AMPA y colegios.

Cartagena, 27 de febrero de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

### **MOCIÓN 170, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA RM-F36 QUE UNE CARTAGENA CON TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco es uno de los puntos negros de tráfico de la Región de Murcia. Por esta carretera, según en el Plan de Aforos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, circulan a diario hasta 20.000 vehículos, siendo una de las carreteras secundarias con mayor volumen de tráfico y siniestralidad de la Región.

Además de ser una de las más transitadas, por la RM-F36 circulan numerosos vehículos pesados y maquinaria agrícola que accede a la misma desde los caminos rurales adyacentes que dan servicio a las empresas y a las explotaciones agrícolas de la zona.

El lamentable estado de la carretera y la actual configuración de la misma provoca casi diariamente numerosos accidentes graves e incluso mortales con demasiada frecuencia. Además, esta situación se ve agravada por la noche y durante episodios de lluvia e inundaciones en la zona, que convierten la carretera en una peligrosa trampa para los vehículos que la transitan.

Los usuarios de la vía, ciudadanos y ciudadanas de Cartagena y Torre Pacheco y trabajadores que a diario circulan por la misma, así como los ayuntamientos de Cartagena y Torre Pacheco, asociaciones vecinales, organizaciones empresariales y colectivos sociales de ambos municipios y de la comarca, reivindican desde hace muchos años el desdoblamiento y una solución definitiva para la carretera RM-F36 que une Cartagena y Torre Pacheco, sin que hayan escuchado más que falsas promesas y ningún compromiso cierto por parte del Gobierno Regional.

Pese al elevado tránsito, la alta siniestralidad, las reiteradas reivindicaciones de ayuntamientos y sociedad, la inseguridad de la carretera y las reiteradas reivindicaciones para su arreglo, el Gobierno Regional no tiene previsto el desdoblamiento de la RM-F36. En este sentido, el desdoblamiento de la RM-F36 no está recogido en el 'Pacto por las Infraestructuras de la Región de Murcia' ni en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los últimos ejercicios que contemplaban la dotación de partida presupuestaria para las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 y que han sido rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista presentada al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, también rechazada, contemplaba una partida de 1 millón de euros para el inicio de los trabajos de desdoblamiento de esta carretera.



Es necesario resolver de forma definitiva el gravísimo problema de seguridad que supone para los miles de usuarios circular por la carretera RM-F36 entre Cartagena y Torre Pacheco.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar en este ejercicio las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

Cartagena, 27 de febrero de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

## SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

### 4. Mociones o proposiciones no de ley

#### b) Para debate en Comisión

### Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

## MOCIÓN 102, SOBRE INCLUSIÓN DEL OFICIO DE ARTESANO PIROTÉCNICO EN LA CALIFICACIÓN DE OFICIO EN VÍAS DE EXTINCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión en la calificación de oficio en vías de extinción al oficio artesano de pirotécnico.

El origen de la pirotecnia está directamente relacionado con la invención de la pólvora y la fórmula de este material inflamable fue llevada a Europa por los árabes durante su gran expansión por el norte de África y España. En su ocupación en la península Ibérica, los árabes sentaron la tradición polvorista también con fines lúdicos en Murcia, Alicante y Valencia; lugares estos con una amplia tradición del fuego.

En la Región de Murcia resultan peculiares las batallas de carretillas, las ruedas y las tronaeras, pero también los castillos o tracas lanzados al paso de desfiles y procesiones, en eventos culturales y fiestas patronales, ya sea desde el mar en pueblos de la costa, o a pie de calle, o desde puntos elevados dentro las poblaciones.

También es tradición arraigada en municipios de la Región de Murcia utilizar la pólvora negra para fines festivos en la arcabucería, que consiste en la utilización de armas que portaban los soldados (arcabuceros), algunas de ellas de gran valor artístico y sentimental al pasar de padres a hijos y que se utilizan disparando solo pólvora en honor del patrón o patrona de los municipios o para recordar algunos actos históricos en las fiestas de los moros y cristianos.

El artesano pirotécnico transmite el arte o destreza con la pólvora y sus conocimientos de padres a hijos, generación en generación, por lo que las empresas murcianas son negocios familiares.



La elaboración artesanal de la pirotecnia tiene varias aplicaciones además del espectáculo, aunque este sea el más conocido, se utiliza también en industrias tales como la agrícola, pesquera, minera, automotriz, etcétera.

Muchos procesos continúan siendo manuales y artesanos, aunque si bien es cierto la mecanización podría ganar terreno en este oficio, pero el negocio de la pólvora no tiene suficiente volumen ni margen para avanzar en la automatización.

El endurecimiento de la legislación, el aumento de las restricciones y obligaciones vigentes y las diferentes crisis que ha atravesado este sector artesano de la pirotecnia, hacen que peligre este oficio artesano en nuestra región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar la inclusión en la calificación de oficio en vías de extinción al oficio artesano de pirotécnico.

Cartagena, 22 de febrero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 103, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UN PLAN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil.

La obesidad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como una acumulación anormal o excesiva de grasa corporal que puede ser perjudicial para la salud. Es una enfermedad crónica que va evolucionando a lo largo del tiempo, produciendo una serie de modificaciones en el metabolismo que van a facilitar el desarrollo de enfermedades asociadas.

La obesidad infantil en España es un problema de salud de primera magnitud. A nivel europeo, Grecia, Italia y España presentan los datos de prevalencia de sobrepeso y obesidad más graves, mientras que países como Dinamarca o República Checa tienen la mitad de prevalencia que España. 4 de cada 10 niños, en España, tienen exceso de peso, un riesgo que es aún mayor en los hogares con bajos ingresos, donde los niños multiplican por dos el riesgo de desarrollar obesidad.

La obesidad tiene un origen complejo y multicausal en el que influyen factores biológicos, psicosociales, comunitarios y ambientales. La obesidad conlleva la aparición precoz de enfermedades crónicas, causando un importante deterioro de la calidad de vida y un aumento de la morbilidad y mortalidad prematura. La obesidad tiene, por tanto, un alto impacto negativo tanto en los niños, adolescentes o adultos afectados como en el bienestar de nuestras poblaciones.

El 70 % de los menores que son obesos durante la infancia, lo serán también en la edad adulta, enfrentándose a todas las patologías que conlleva, entre las que destaca el mayor riesgo de factores de riesgo cardiovascular como la diabetes mellitus tipo 2, o las enfermedades cardiovasculares, osteoarticulares y oncológicas.

Está ampliamente reconocido que el 95 % de los casos de obesidad infantil pueden ser evitados. Cualquier actuación para prevenir la obesidad infantil pasa por una intervención multifactorial, a

distintos ámbitos, familiar, escolar y social. Las medidas de promoción de la salud favoreciendo una dieta saludable como la dieta mediterránea y la práctica de ejercicio físico resultan fundamentales, así como regular el consumo de alimentos no saludables particularmente para la población infantojuvenil.

Un reciente estudio sobre hábitos de consumo de frutas y hortalizas en España, deja datos alarmantes: solo el 25,4 % de los menores de 30 años de nuestro país practica una alimentación equilibrada y variada, como la dieta mediterránea tradicional de nuestro país.

Nuestra alimentación no solo influye en nuestra salud física, sino también en nuestra salud mental y emocional, y así está reconocido por la profesión médica.

Desafortunadamente, esta percepción no es asimilada por amplios sectores de la sociedad española y particularmente entre la población joven, precisando de pedagogía social.

En un contexto marcado por la penetración de las redes sociales y la importancia de la imagen pública, aspectos como el de cuidar de nuestra alimentación no parecen estar entre las prioridades de los más jóvenes.

En el momento actual la circunstancia del precio de la cesta de la compra ha añadido un problema más en el contexto de inflación que viene afectando a las familias en los últimos dos años.

A las exigencias del ritmo de vida actual al que deben hacer frente las familias, se une la exposición a la publicidad dirigida a los niños y jóvenes, de modo que con la penetración de las pantallas reciben al día cantidad de mensajes publicitarios de alimentos insanos que, además, se 'disfrazan' detrás de llamativos mensajes. En marzo de 2023 el Ministerio de Consumo publicó un borrador de decreto ley para la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigida a niños y adolescentes. La norma tenía previsto incluir medidas de limitación de la publicidad orientada a menores de 16 años de productos con alto contenido en sodio, azúcares, edulcorantes, grasas y ácidos grasos saturados. Entre estos alimentos se pueden incluir el chocolate, los pasteles, las galletas, los zumos o las bebidas energéticas, entre otros. Esta normativa en el momento actual sigue paralizada. Se precisa acabar con la desprotección de los menores frente a la ingente publicidad de alimentos no saludables.

En la Región de Murcia, desde 2021 se desarrolla un programa sanitario para la prevención y el manejo del sobrepeso y la obesidad infantojuvenil en Atención Primaria, pero ante la magnitud del problema se precisan de medidas a nivel nacional que incluyan medidas sobre todos los factores de riesgo que favorecen la obesidad a estas edades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España desarrollar un plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil, que incluya las necesarias medidas de promoción de la salud con un enfoque de intervención multifactorial, sobre todas las circunstancias que intervienen en la génesis de la obesidad infantojuvenil y en todos los entornos, a fin de promover estilos de vida sanos. La niñez y adolescencia es una etapa vital para el desarrollo de hábitos alimenticios saludables que perdurarán toda la vida.

Cartagena, 26 de febrero de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO****3. Preguntas para respuesta escrita****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 124, sobre fecha prevista para la constitución y puesta en marcha del Consejo Asesor Regional de Mecenazgo de la CARM, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.<sup>a</sup> Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 125, sobre convenio de colaboración con la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados Físicos de la Región (Aspaym), dirigida al consejero de Salud, formulada por D.<sup>a</sup> María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 126, sobre cantidad transferida de los Presupuestos Generales de la CARM desde 2023 a Desaladora de Escombreras S.A.U. en concepto de transferencias corrientes, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 127, sobre gasto de personal de Desaladora de Escombreras S.A.U. en el año 2023, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 128, sobre cantidad transferida de los presupuestos de la CARM desde 2023 a Desaladora de Escombreras S.A.U. en concepto de transferencias de capital, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 129, sobre gasto de operaciones y mantenimiento de Desaladora de Escombreras S.A.U. durante el año 2023, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 130, sobre gasto de arrendamiento de Desaladora de Escombreras S.A.U. durante el año 2023, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 131, sobre importe de deuda de Desaladora de Escombreras S.A.U. con empresas del Grupo ACS por operaciones y mantenimiento de la planta desaladora, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 132, sobre deuda de Desaladora de Escombreras S.A.U. con la empresa del Grupo ACS por arrendamiento de la planta desaladora, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 133, sobre gastos de Desaladora de Escombreras S.A.U. además de los de personal, operaciones, mantenimiento y arrendamiento en 2023, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 134, sobre ingresos patrimoniales de Desaladora de Escombreras S.A.U. en concepto de venta de agua desalada durante 2023, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 135, sobre ingresos patrimoniales de Desaladora de Escombreras S.A.U. durante 2023 además de los patrimoniales por la venta de agua, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 136, sobre medidas para restituir el corte de la senda de los Pistacheros en Sierra Espuña, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 50, sobre planes del Gobierno regional para promover y difundir actividades culturales en las pedanías y territorios menos poblados y aislados de la Región, formulada por D.<sup>a</sup> María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 51, sobre fase en que se encuentra el acceso de salida de emergencia al sótano de la residencia de la tercera edad Virgen del Rosario, de Alhama de Murcia, formulada por D.<sup>a</sup> María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 52, sobre objetivos de la adhesión de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa a Trade Promoción Europe, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 53, sobre talleres de la Red Punto Pyme, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 54, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), formulada por D.<sup>a</sup> María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

## SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

### Orden de publicación

Celebrada el día 29 de febrero de 2024 la sesión constitutiva de la Comisión Especial de Estudio para abordar el Reto Demográfico y la Despoblación en la Región de Murcia, conforme a lo previsto en los artículos 46 y 47 de su Reglamento, publíquese a continuación su composición y la de su Mesa.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

### COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA.

#### Grupo Parlamentario Popular:

D. Víctor Martínez-Carrasco Guzmán  
D.<sup>a</sup> Josefa Carreño Arias  
D.<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Ruiz  
D. Alfonso Fernando Cerón Morales  
D. Jesús Cano Molina

#### Grupo Parlamentario Socialista:

D.<sup>a</sup> Virginia Lopo Morales  
D.<sup>a</sup> María Magdalena Sánchez Blesa  
D.<sup>a</sup> María Carmen Fernández Sánchez

#### Grupo Parlamentario Vox:

D.<sup>a</sup> Virginia Martínez García  
D. Pascual Salvador Hernández

#### Grupo Parlamentario Mixto:

D. Víctor Manuel Egío García

#### Mesa de la Comisión:

**Presidente:** D. Pascual Salvador Hernández

**Vicepresidenta:** D.<sup>a</sup> María Carmen Fernández Sánchez

**Secretario:** D. Jesús Cano Molina